

PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTECCIÓN PARA LOS EMPLEADOS Y ESTUDIANTES ANTE EL COVID-19



Julio 2020

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. PROPÓSITO.....	3
III. ENFERMEDAD INFECCIOSA EMERGENTE: COVID-19	4
IV. MEDIDAS BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN: PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS.....	6
V. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS EMPLEADOS DE MANEJO DE ALIMENTOS	13
VI. ÁREAS COMUNES.....	14
VII. MODALIDAD DE TRABAJO.....	15
VIII. SERVICIOS A LAS FAMILIAS Y PÚBLICO EN GENERAL	19
IX. MEDIDAS DE MONITOREO Y CERNIMIENTO.....	20
X. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS.....	22
XI. MÉTODOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL Y LOS ESTUDIANTES	24
XII. EVALUACIÓN DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	25
XIII. EQUIPO PARA UTILIZARSE ANTE EL COVID-19	27
XIV. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL USO DEL EPP	27
XV. EVALUACIÓN CONTINUA DE RIESGOS EN EL LUGAR DE TRABAJO	28
XVI. DISCUSIÓN DEL PLAN Y APLICABILIDAD	28
XVII. VIGENCIA Y REVISIÓN.....	28

I. INTRODUCCIÓN

El virus COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus del SARS-CoV-2. La misma fue identificada por primera vez en Wuhan, China el 31 de diciembre de 2019, detectándose en el mes de marzo en más de 100 países alrededor del mundo, incluyendo a los estados de la nación americana y a Puerto Rico.

En el mes de marzo, específicamente el día 11 de dicho mes, la Organización Mundial de la Salud declaró este virus como una “pandemia”, ya que cientos de personas son diagnosticadas a diario con esta enfermedad.

Ante esta crisis de salud mundial, el gobierno de Puerto Rico, a través de la primera ejecutiva, Hon. Wanda Vázquez Garced, por medio del Boletín Administrativo 2020-020, decretó al país en estado de emergencia ante la amenaza del COVID-19. Desde ese momento nuestro país se encuentra en estado de emergencia, lo cual requiere que se implementen medidas de distanciamiento físico y la prevención de dicho virus en todas las actividades que sean realizadas.

Ante ello, nuestra Academia, como patrono y como institución que ofrece servicios esenciales para la educación a niños y jóvenes, debe establecer medidas de salubridad responsables para garantizar la continuidad de los servicios en un ambiente seguro. Por esto se crea el presente plan de contingencia, el cual provee los procedimientos y protocolos a seguir ante la emergencia antes descrita.

II. PROPÓSITO

Este plan de contingencia tiene el propósito de educar y preparar a toda la comunidad escolar de la Academia Discípulos de Cristo en Manatí, para responder ante los retos impuestos por la pandemia del COVID-19. Este documento se fundamenta en las recomendaciones desarrolladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y entes gubernamentales de Puerto Rico y otros estados de EUA.

Ante la responsabilidad que tenemos como institución educativa este plan permitirá:

- Tomar las medidas para el distanciamiento físico e higiene para prevenir el contagio tanto en nuestro personal como en nuestros estudiantes.
- Proveer un ambiente educativo y laboral seguro, que cumple con los parámetros de salubridad establecidos por la OMS ante la pandemia del COVID-19.
- Salvar vidas, evitar y minimizar los casos y los posibles contagios de COVID-19.
- Establecer el procedimiento para prevenir y mitigar los riesgos potenciales de infección por el COVID-19 en la institución al implantar las medidas básicas necesarias que permitan un ambiente seguro y saludable.
- Tener una respuesta efectiva y rápida ante los casos sospechosos que puedan surgir.
- Esperamos que toda nuestra comunidad educativa, una vez educada, guarde las

medidas cautelares y a su vez sea portavoz de estas, para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad en general.

III. ENFERMEDAD INFECCIOSA EMERGENTE: COVID-19

A. Definición

Los coronavirus son una familia de virus, que causan enfermedades en humanos y en animales. Es raro, pero existen coronavirus de animales que pueden infectar a las personas expuestas a animales infectados y luego generar una propagación entre los seres humanos. La enfermedad de coronavirus 2019 (COVID-19) es una que afecta el sistema respiratorio causada por un nuevo coronavirus identificado por primera vez en Wuhan, provincia de Hubei, China. Lo que se entiende de la enfermedad hasta el momento, es una emergente y está en estudio, sus síntomas pueden aparecer de 2 a 14 días después de haber sido expuestos al virus de SARS-CoV-2 y las personas infectadas han variado de tener síntomas leves a graves, provocando en ciertos casos la muerte.

Por ser una enfermedad nueva, no se dispone de información suficiente sobre los factores de riesgo de enfermarse gravemente. Sin embargo, los hallazgos disponibles indican que los adultos mayores y las personas de cualquier edad con enfermedades crónicas, como: cardíacas, diabetes o pulmonares, entre otras, podrían correr mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19. En cuanto a los niños, el riesgo de padecer la enfermedad con síntomas graves parece ser más bajo en comparación con los adultos y los ancianos.

B. Síntomas

Estos síntomas pueden aparecer entre dos (2) a catorce (14) días después de la exposición.

1. Fiebre
2. Tos seca
3. Dificultad respiratoria
4. Pérdida de los sentidos de olfato y gusto
5. Escalofríos
6. Dolor muscular
7. Dolor de cabeza
8. Dolor de garganta
9. Temblores repetidos con escalofríos

C. Otros posibles síntomas:

1. Dolor persistente y presión en el pecho
2. Cara o labios de color azulado
3. Confusión
4. Problemas digestivos (diarrea)
5. “Dedos COVID” – lesiones moradas en los pies
6. Infartos
7. Mayores complicaciones a los que padecen condiciones del corazón y pulmones

D. Formas de Contagio

El CDC indica que este virus se propaga de manera más eficiente que otros y puede sobrevivir en diferentes superficies durante horas o días. Un objeto puede resultar contaminado si una persona infectada con el COVID-19 tose o estornuda encima de éste o lo toca con las manos contaminadas.

Persona a Persona

Entre personas cuando están en contacto cercano uno de otro (menos de seis (6) pies de distancia). A través de gotitas provenientes del sistema respiratorio de una persona infectada cuando tose o estornuda sobre otra. Estas gotitas pueden alcanzar la boca o nariz de personas que estén cerca y que inhale a sus pulmones.

Contacto con superficies y objetos contaminados

Al tocar una superficie u objeto que este contaminado con el COVID-19, y que luego toque su boca, nariz, o sus ojos, aunque esta no es la posibilidad principal.

E. Métodos de Prevención

1. Evitar el contacto cercano con personas enfermas con el COVID-19.
2. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. En caso de no tener acceso a agua y jabón, se hace la recomendación de frotar sus manos con un desinfectante basado en 60-90% de alcohol.
3. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
4. Quedarse en casa si está enfermo.
5. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
6. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies.

F. Personas de Mayor Riesgo de Contagio

1. Personas de 60 años o más, mujeres embarazadas y niños.
2. Profesionales de la salud que brindan servicio directo a pacientes.
3. Personas que laboran en centros de cuidado de larga duración.
4. Personas con enfermedades crónicas.

5. Personas que padecen de hipertensión, enfermedades cardíacas, diabetes, asma, problemas de circulación, entre otras.
6. Personas inmunocomprometidas.
7. Personas en tratamiento de cáncer, diálisis, con afecciones pulmonares, VIH/SIDA, entre otras.

G . Pruebas Diagnósticas: Moleculares y Serológicas

Pruebas Moleculares

Las pruebas moleculares utilizan una reacción en cadena de la polimerasa (PCR, por sus siglas en inglés) y detectan el ácido ribonucleico (RNA, por sus siglas en inglés), el material genético del virus. La toma de muestra es de las secreciones respiratorias en la nariz o en la garganta. Esta prueba determina la infección del COVID-19 en el momento de la toma de muestra. Son las pruebas de diagnóstico recomendadas por la OMS y los CDC.

Pruebas Serológicas

Las pruebas serológicas no detectan de manera directa el virus, sino que identifica los anticuerpos (IgM, IgG) presentes en nuestra sangre o plasma como respuesta inmunológica ante alguna infección existente o pasada por algún patógeno. No es recomendable para el diagnóstico de COVID-19 por la OMS y los CDC.

Falso Negativo - Puede que su resultado sea negativo cuando la persona se encuentra en el inicio de la infección (primeros 10 días).

Falso Positivo – Puede dar un resultado positivo de personas que han padecido de alguna infección pasada (los anticuerpos pueden estar presentes 2 a 3 meses).

IV. MEDIDAS BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN: PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

Para la prevención del contagio del COVID-19 se debe evitar la exposición al virus. El Departamento de Salud de Puerto Rico ha publicado guías para la detección del virus y recomendaciones a seguir en los lugares de trabajo y estudio con el fin de minimizar su transmisión. Dichas guías son revisadas constantemente debido a que se trata de una enfermedad nueva. Siguiendo dichas guías, así como las guías establecidas por OSHA, el CDC y la OMS se establecen las siguientes recomendaciones y medidas básicas de prevención:

A. Medidas de Prevención e Higiene Individual

1. Se promueve que tanto estudiantes como empleados se vacunen contra la influenza. Aunque la vacuna de la influenza no protege contra el COVID-19, puede disminuir la probabilidad de que personas con condiciones crónicas existentes y con el sistema inmunocomprometido, que lleguen a estar en contacto con una persona de COVID-19,

desarrolle la enfermedad.

2. Todo empleado o estudiante que sienta que está enfermo o que presente alguno de los síntomas del COVID-19, debe permanecer en su residencia.
 - ◇ Los empleados deberán notificar a su supervisor inmediato mediante llamada telefónica o mensaje de texto.
 - ◇ En el caso de los estudiantes, el padre, madre o tutor legal deberá notificar a la directora de la Academia mediante llamada telefónica o correo electrónico. En ausencia de la directora deberá notificar a la Trabajadora Social o a la Registradora.
3. Todo empleado que haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19 se le solicitará que se mantenga en su hogar por un periodo de 14 días, en los cuales se evaluará si presenta síntomas o no del COVID-19.
 - ◇ De ser viable, de acuerdo al desempeño de sus funciones, se le requerirá que continúe labores desde el hogar.
4. A los estudiantes que hayan estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, se le requerirá que continúe sus estudios desde el hogar por 14 días, siempre y cuando su condición de salud lo permita. Durante este periodo de 14 días el padre, madre o tutor del menor deberán estar pendiente del desarrollo de síntomas del COVID-19 en el estudiante y deberá notificarlo a la directora de la Academia. En ausencia de la directora deberá notificarlo a la Trabajadora Social. Durante el periodo de reposo en el hogar los maestros proveerán de forma electrónica el material educativo necesario para el estudiante con el fin de que su proceso de aprendizaje no se vea afectado.
 - ◇ En el caso de que el estudiante no pueda continuar estudiando desde el hogar, el padre, madre o tutor legal del estudiante deberá notificarlo a la directora y deberá proveer un certificado médico.
5. La Academia en sus políticas no promueve los viajes de empleados ni de estudiantes durante los periodos lectivos. En caso de que por alguna emergencia algún estudiante o empleado de la Academia tenga que realizar un viaje fuera de Puerto Rico tendrá que notificarlo a la Directora de Asuntos Educativos en el caso de los estudiantes; y a la Directora Ejecutiva, en el caso de los empleados. Ambos, empleados y estudiantes, una vez regresen de su viaje, deberán permanecer en distanciamiento físico de la comunidad escolar por 14 días consecutivos luego de su regreso con el fin de evaluar el posible desarrollo de síntomas asociados al COVID-19. Para integrarse nuevamente a la institución, deberán presentar una prueba molecular de COVID-19, la cual debe ser realizada dentro de los 14 días de regreso a Puerto Rico.
 - ◇ En el caso de los empleados, de acuerdo con las funciones que realiza, se evaluará si puede o no continuar labores desde su residencia.
 - ◇ En el caso de los estudiantes se le permitirá continuar estudios desde el hogar, si su condición de salud así lo permite. Los docentes proveerán el material al estudiante con el propósito de que proceso de aprendizaje no se vea afectado.

- ◇ Si el estudiante no puede continuar sus labores académicas desde el hogar, el padre, madre o tutor legal, deberá notificarlo a la Directora de Asuntos Educativos y remitirá un certificado médico. En ausencia de la Directora de Asuntos Educativos deberá notificarlo a la Trabajadora Social.
6. La Academia tendrá a la disposición de los empleados mascarillas, guantes, desinfectante para las manos, toallas desinfectantes y desinfectante en aerosol para asegurar la prevención y la protección.
 7. En cada uno de los salones de clases, área de comedor, área de oficinas, biblioteca y sala de facultad se ha provisto de una estación de desinfectante de manos para el uso de empleados y estudiantes.
 8. En los baños habrá agua y jabón, papel secante, papel higiénico, así como zafacones suficientes para el depósito de los materiales de riesgo.
 9. Se requiere que cada empleado y cada estudiante lave sus manos con agua y jabón cada dos horas, por al menos 20 segundos. En los intervalos de esas dos horas deberán desinfectar sus manos con desinfectante de manos.
 - ◇ El lavado de manos es esencial en la prevención y propagación del COVID-19. Por lo que es imprescindible que tanto empleados como estudiantes laven sus manos con agua y jabón por 20 segundos antes de la preparación de los alimentos, antes de ingerir alimentos, luego de atender personas enfermas, luego de tratar cortaduras, luego de ir al baño, luego de sonarse la nariz, luego de toser o estornudar, luego de tocar animales, luego de tocar la basura.
 10. Tanto estudiantes como empleados deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 11. Se prohíben las siguientes prácticas tanto para estudiantes como para empleados:
 - ◇ Saludo de manos o cualquier otro saludo que requiera contacto físico.
 - ◇ Compartir útiles, utensilios o artículos personales.
 12. Tanto para empleados como para estudiantes será requisito diario el uso de mascarillas como medida de protección.
 - ◇ Se exhorta a que se mantengan los buenos hábitos respiratorios: cúbrase la boca al toser y estornudar.
 - ◇ Las mascarillas de los estudiantes deberán ser provistas por el padre, madre o tutor legal.
 13. En caso de que una persona se reporte enferma en las facilidades de la institución solo intervendrá con ésta el personal designado.
 14. Se prohíbe a los empleados hacer uso de computadoras, teléfonos, escritorios u otras herramientas y equipo de sus compañeros de labores.
 - ◇ En los casos en los cuales la naturaleza de sus funciones requiera compartir los equipos de trabajo (fotocopiadoras, radios de comunicación, vehículos, entre otros) el empleado tiene la obligación de desinfectar el equipo que haya utilizado previo a

colocarlo a la disposición de otro compañero.

15. Los empleados que tengan que utilizar equipo protector, deberán desechar el contaminado en el área designada para ello.
16. En la Academia mantendremos la distancia de seis pies (6') como norma general.
 - ◇ De acuerdo a los cuatro niveles de exposición de riesgo de contagio establecidos por OSHA, los empleados de las escuelas, docentes y no docentes, son ubicados en el Nivel de Riesgo Medio de Exposición, ya que requieren un contacto frecuente o cercano de menos de seis pies (6') con personas que podrían estar contagiadas, pero que son asintomáticos al COVID-19.

A. Normas Generales

1. Empleados y Estudiantes

- a) Mediante comunicados oficiales se mantendrá al personal, a los estudiantes y a sus padres o tutores legales, informados sobre la evolución de la pandemia en la institución.
- b) Se establecerá un sistema de monitoreo y cernimiento diario del personal antes de la entrada a sus labores:
 - ◇ Todo el personal docente se reportará a los predios de la Academia haciendo uso de mascarilla. Entrará a la institución utilizando el acceso de un solo portón, el portón que ubica en la parte de atrás que conduce a la cancha, al lado de la Oficina de Educación Física.
 - ◇ Los empleados no docentes se reportarán a los predios de la Academia haciendo uso de mascarilla y accederán a la institución por el portón que da acceso a la cancha, portón de la rampa o por el área de recepción, según el horario de entrada de acuerdo con su jornada de trabajo.
 - ◇ A diario se tomará la temperatura a cada empleado y se le aplicará desinfectante para sus manos antes de entrar a las facilidades de la institución.
 - ◇ En el caso de que un empleado presente una temperatura de 38.5 grados o más no podrá ser admitido en las facilidades y se le recomendará visitar a su médico.
- c) Se establecerá un sistema de monitoreo y cernimiento diario del estudiantado, de sus familias y visitantes antes de la entrada a las facilidades de la institución:
 - ◇ Se tomará la temperatura a estudiantes, familias y visitantes antes del acceso a las facilidades de la Academia.
 - ◇ En el caso de que un estudiante, familiar o visita presenten una temperatura

de 38.5 grados o más no podrá ser admitido en las facilidades y se le notificará al padre o tutor legal, en el caso de los estudiantes.

- ◇ Los estudiantes tendrán acceso en la mañana a las facilidades de la Academia, por el portón lateral que ubica cerca del comedor (frente a los vagones), allí se hará el proceso de cernimiento.
- d) Se mantendrán, durante este periodo de emergencia, diferentes estrategias para la continuidad de las labores institucionales: uso de correo electrónico, llamadas telefónicas, videoconferencias, teleconferencias a través de Office 365 y su aplicación MS Teams, así como otras estrategias que puedan añadirse.
- e) Se proveerán clases para los estudiantes mediante plataformas digitales y teleconferencias y se desarrollarán recursos adicionales para apoyar el proceso de enseñanza de los estudiantes.
- f) La modalidad de trabajo mientras dure la emergencia será:
 - ◇ Trabajo a distancia.
 - ◇ Combinación de trabajo a distancia y presencial.
 - ◇ Trabajo presencial respetando las normas de distanciamiento físico y la higiene.
- g) Se mantendrá la distancia de seis (6') en los salones y oficinas. La cantidad de estudiantes por salón, manteniendo la distancia de seis pies (6') tendrá un máximo de 15 estudiantes.
- h) Tanto estudiantes como empleados y visitantes deberán mantener la mascarilla en todo momento.
- i) Los estudiantes y el personal evitarán compartir materiales o útiles como bolígrafos, lápices, correctores, reglas, marcadores, grapadoras, tijeras, entre otros.
- j) En caso de tener que por obligación compartir materiales, los mismos deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
- k) De acuerdo con el desarrollo de la pandemia del COVID-19, el salón comedor de la Academia ofrecerá sus servicios en un 20% de su capacidad en la modalidad presencial, además se utilizará la modalidad de servicio expreso (to go), ello con el fin de prevenir aglomeraciones y observar las normas de distanciamiento físico.
- l) Una vez termine la jornada de trabajo el personal de la Academia y los estudiantes no deberán permanecer en los predios después de su hora de salida.
- m) La institución mantendrá la comunicación con padres, empleados, estudiantes y visitantes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico o teleconferencias.
- n) La institución capacitará al personal y a los padres sobre la pandemia, el plan de contingencia y prevención, equipo de protección, así como sobre las medidas que

permanecerán hasta que termine la pandemia, haciendo uso de los medios electrónicos.

- o) La institución divulgará mediante los medios electrónicos este plan, así como cualquier material informativo relacionado.
- p) Siguiendo las medidas de distanciamiento físico recomendadas por la OMS, CDC y OSHA, mientras dure la pandemia no se autorizarán las siguientes actividades:
 - ◇ Deportes intramurales, clubes, excursiones, torneos, entre otros.
- q) Las orientaciones universitarias para estudiantes se ofrecerán a través de medios tecnológicos (correo electrónico, llamadas telefónicas, teleconferencias y videoconferencias).

2. Empleados de Cocina

- a) Se mantendrá la distancia de seis pies (6') como norma general. No obstante, según los cuatro niveles de exposición de riesgo de contagio establecidos por OSHA, los empleados de las escuelas, docentes y no docentes, son ubicados en el Nivel de Riesgo Medio de Exposición, ya que requieren un contacto frecuente o cercano de menos de seis pies (6') con personas que podrían estar contagiadas, pero que son asintomáticos al COVID-19.
- b) Todo empleado de cocina deberá reportarse a su área haciendo uso de mascarilla. La institución le proveerá una mascarilla quirúrgica desechable que deberá mantener en todo momento.
- c) Se tendrá instalada una estación de desinfectante de manos en la entrada del comedor para el uso del personal y de estudiantes.
- d) El salón comedor ofrecerá sus servicios en un 20% de su capacidad en modalidad presencial, se utilizará el servicio expreso (to go), para prevenir aglomeraciones y observar las normas de distanciamiento físico.
- e) Se prohíbe el acceso de personas ajenas a la operación del comedor.
- f) Los empleados deberán hacer uso de guantes desechables solo al momento de servir y empacar los alimentos.
- g) El lavado de manos se hará en las áreas destinadas para ello. No se realizará lavado de manos en los fregaderos del área de preparación de alimentos.
- h) Se desinfectarán y limpiarán periódicamente las superficies, en especial el área de empaque de los alimentos preparados.
- i) En caso de que haya un empleado del comedor que arroje positivo al COVID-19, deberá ser notificado de inmediato a la Directora Ejecutiva, quien procederá a

aplicar el protocolo correspondiente al manejo de ese empleado.

- j) De haber un caso positivo en el área del comedor se procederá a realizar una desinfección exhaustiva, así como de limpieza e higiene. Esto incluirá el área de recibo, almacén, área de procesar alimentos, así como el área del salón comedor.

3. Estudiantes

- a) Los estudiantes deberán utilizar mascarillas en todo momento durante el horario de clases, la cual será provista por el padre, madre o tutor legal, excepto para ingerir alimentos.
- b) Cada padre, madre o tutor legal deberá proveer al estudiante de un desinfectante de manos para su uso personal.
- c) Los estudiantes no compartirán materiales, útiles comunes tales como lápices, bolígrafos, gomas, grapadoras, libretas, entre otros.
- d) Los estudiantes deberán mantener el distanciamiento físico de seis pies (6') en todo momento, así como las medidas de higiene y el lavado de manos,
- e) Se le tomará la temperatura antes de entrar a las inmediaciones de la institución y se le proveerá desinfectante para sus manos.
- f) Mientras dure la emergencia, de acuerdo con la organización escolar y a la modalidad establecida por la Academia, los grupos serán divididos de la siguiente manera:
 - ◇ Grupos de 30 – serán divididos en grupos de 15 en días alternos.
 - ◇ Grupos de 25 – serán divididos en un grupo de 12 y un grupo de 13 en días alternos.
 - ◇ Grupos de 15 estudiante o menos – no serán divididos en días alternos.
- g) Entre cada estudiante se dejará un pupitre vacío.
- h) Los recesos dentro de la organización escolar se realizarán dentro del salón.
- i) Los estudiantes permanecerán en el salón de clases en todo momento.
- j) El maestro deberá garantizar la distancia de seis pies (6') en todo momento.
- k) Los estudiantes que tengan condiciones alérgicas durante todo el año deberán presentar una certificación médica con el fin de que no se confundan sus síntomas con el COVID-19.
- l) Los estudiantes que hagan uso del comedor deberán mantener las medidas de higiene y el distanciamiento físico en todo momento.

V. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS EMPLEADOS DE MANEJO DE ALIMENTOS

A. Distanciamiento social entre empleados y estudiantes

1. Una vez se determine, y siguiendo las recomendaciones de la OMS, OSHA y el CDC, los servicios de desayuno y almuerzo serán provistos siguiendo las normas de contingencia y prevención establecidas en este plan con el fin de proteger la salud y la seguridad de empleados y los estudiantes.
2. El horario del desayuno se ofrecerá media hora antes del inicio del horario lectivo y el almuerzo se ofrecerá a partir de las 11am hasta la 1pm.
3. Las medidas de distanciamiento físico deberán practicarse en todo momento. Esto incluye las mesas de trabajo, área de empaque, almacén y salón comedor.
4. El área designada para el consumo de los alimentos será el salón comedor. Una vez el empleado finalice el consumo de los alimentos lavará sus manos en el área designada y limpiará y desinfectará las mesas.

B. Limpieza y desinfección de las áreas del comedor

1. Higiene personal
 - ◇ El personal será capacitado sobre los procedimientos de higiene personal.
 - ◇ Los empleados de cocina deberán asistir a su área de trabajo en buenas condiciones de higiene en todo momento. Deberán estar vestidos con ropa limpia incluyendo el delantal.
 - ◇ Deberán mantener manos y brazos limpios y deberán seguir el procedimiento de lavado de manos por al menos 20 segundos.
 - ◇ La institución le provee camisas de uniforme las cuales deberá utilizar en todo momento. Así también deberá utilizar calzado cerrado en todo momento.
 - ◇ Deberá utilizar la redecilla o gorro en todo momento, y los varones deberán cubrir su barba mientras se encuentren en el área de confección, preparación y servicio de alimentos.
 - ◇ Mantendrán su uñas recortadas y limpias en todo momento. Se prohíbe el uso de uñas artificiales y el uso de esmalte.
 - ◇ Se prohíbe el uso de piezas de joyería, tales como: reloj, pantallas, aros, sortijas. Se prohíbe el uso de “piercing”.
 - ◇ En caso de tener alguna lesión, la misma deberá estar cubierta con material impermeable. En caso de que la lesión sea en las manos, adicional a la cubierta impermeable deberá utilizar guantes.
2. Todo alimento que sea afectado por el incumplimiento del procedimiento descrito en el párrafo anterior será descartado de inmediato.
3. Lavado de manos por 20 segundos.
 - ◇ Los empleados deberán utilizar el lavamanos designado para este fin. Bajo

ninguna circunstancia lavará sus manos en los fregaderos designados para el lavado de utensilios, vegetales, frutas, etc.

- ◇ El lavado de manos debe realizarse antes de comenzar a trabajar, antes de colocarse los guantes o al cambiarse los mismos, durante la preparación de los alimentos tan a menudo como sea necesario para prevenir la contaminación cruzada.
 - ◇ También deben lavar sus manos luego de manipular alimentos crudos (carnes, aves, pescados, huevos), usar el baño, tocarse el cabello, la cara o el cuerpo, estornudar, toser o usar un pañuelo de tela o papel, luego de comer, beber, luego de manejar productos químicos que puedan afectar la seguridad de los alimentos, luego de manipular utensilios, equipos y superficies de trabajo que estén sucios.
 - ◇ Deberán lavar sus manos también luego de cualquier actividad de limpieza, tales como barrer, mapear, limpiar superficies, acarrear platos sucios, sacar la basura o los desperdicios.
4. El personal de cocina deberá utilizar el siguiente equipo de protección personal: mascarillas quirúrgicas, guantes y desinfectante de manos.

VI. ÁREAS COMUNES

A. Empleados

1. En las áreas comunes: sala de facultad, merendero, biblioteca, comedor, área de tomar alimentos, baños, oficinas y salones, se deberá observar el distanciamiento de seis pies (6'), así como el lavado de manos cada dos horas o el uso de desinfectante de manos.
2. Mientras dure la emergencia la sala de facultad será cerrada. El área para consumir alimentos será el comedor escolar.
3. Cada empleado deberá desinfectar los microondas y las mesas cada una vez utilice los mismos.
4. Se colocará rotulación sobre lavado de manos, normas de distanciamiento físico, uso obligatorio de mascarillas, así como otros materiales educativos.
5. En todas las áreas comunes se requerirá el distanciamiento de seis pies (6') así como el uso de mascarillas en todo momento.
6. En el ponchador cada empleado deberá guardar la distancia de seis pies (6') de su compañero. Deberá lavarse las manos con agua y jabón antes y después de ponchar o utilizar desinfectante de manos.
7. Las áreas comunes serán objeto de limpieza constante, así como las superficies, perillas y tiradores de las puertas, microondas, llaves de lavamanos, entre otros.
8. Se removerá todo documento promocional de las áreas comunes entiéndase opúsculos, hojas sueltas, entre otros.

B. Estudiantes

1. Una vez se determine ofrecer servicios presenciales, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el gobierno de Puerto Rico, así como de la OMS, OSHA y el CDC, en las áreas comunes (merendero, biblioteca, baños, comedor escolar, entre otras) se deberá mantener el distanciamiento de seis pies (6') en todo momento así como el lavado de manos cada dos horas o el uso de desinfectante de manos, así como la limpieza y desinfección de las áreas de parte del personal de mantenimiento designado.
2. El área del comedor escolar se utilizará al 20% de su capacidad y se ofrecerá el servicio expreso (to go) o servicio directo a la sala de clases supervisado por el maestro, ello con el propósito de prevenir aglomeraciones y observar las normas de distanciamiento social.
3. No se permitirán más de cuatro (4) personas en el área de los baños.

VII. MODALIDAD DE TRABAJO

A. Presencial

1. Se aplicará esta modalidad cuando el gobierno de Puerto Rico, acorde con las recomendaciones la OMS y el CDC así lo disponga y el país haya salido de la pandemia y cuando ya haya disponible una vacuna contra el virus del COVID-19.
2. En esta modalidad los estudiantes estarán de forma presencial con horarios regulares de 8am a 3pm, así como la facultad y el personal de la institución.
3. Se ofrecerán todos los servicios de forma regular según establecidos por la institución.

B. A Distancia

1. Se aplicará esta modalidad cuando las normas de distanciamiento social no sean flexibilizadas por el gobierno de Puerto Rico, y no se pueda regresar a un estado de aparente normalidad, acorde con las recomendaciones la OMS y el CDC así lo disponga.
2. Siempre y cuando las circunstancias lo permitan, de activarse esta modalidad el personal docente y personal de apoyo a la docencia, así como el personal administrativo designado, desempeñarán sus labores desde las instalaciones de la Academia, con el fin de garantizar la eficiencia de los servicios. En esta modalidad de trabajo se mantendrá una planilla de empleados equivalente al 60% de la plantilla en una jornada de trabajo presencial. El horario de trabajo será asignado, tomando en consideración una jornada completa o una reducida, de acuerdo a las funciones de cada empleado, siempre garantizando la continuidad de los servicios que se ofrecen.

3. Si las circunstancias no lo permiten, de activarse esta modalidad, el personal docente, el personal de apoyo a la docencia, así como el personal administrativo necesario realizará sus labores desde su residencia.
4. En esta modalidad el personal docente y de apoyo a la docencia estará trabajando en el horario regular establecido (7:45am a 3pm) con un periodo de almuerzo de 50 minutos. El personal administrativo, estará trabajando un horario regular de 7:30am a 3.30pm, con un periodo de almuerzo de 30 minutos. Siempre deberán observarse las normas de distanciamiento físico y el lavado de manos constante.
5. Se establecerá una organización de trabajo a distancia donde cada docente reunirá a los estudiantes a través de la plataforma MS Teams un mínimo de dos veces por semana, durante 50 minutos. Se proveerá a los estudiantes del material necesario para que pueda cumplir con las destrezas requeridas del grado.
6. Se mantendrá el distanciamiento físico de seis pies y las medidas de higiene establecidas en este plan para la prevención del COVID-19 en todo momento.

C. Presencial/Distancia (Híbrido) con horario reducido y días alternos

1. Se aplicará cuando una orden emitida por el gobierno de Puerto Rico y las entidades concernientes recomienden que se pueda regresar a un estado de aparente normalidad.
2. En este caso se establecerá la jornada de trabajo de acuerdo a las necesidades de la institución, siempre observando que el funcionamiento institucional no se vea afectado.
3. En este caso los grupos de más de 15 estudiantes serán divididos en grupo A y grupo B, por orden alfabético. Se establecerán horarios reducidos y días alternos para que cada grupo pueda comparecer a la institución a tomar los cursos presenciales de las materias básicas (español, matemática, inglés estudios social y ciencias) y ética cristiana.
4. Una vez el estudiante culmine sus labores académicas no deberá permanecer en los predios de la institución. El padre, madre o tutor legal será responsable de recogerlo en el horario establecido.
5. El horario del personal será el establecido por la institución.
6. Una vez el empleado culmine la jornada laboral, no deberá permanecer en los predios de la institución.
7. El empleado deberá registrar su hora de entrada y salida en el ponchador, así como su periodo de alimentos.
8. Tanto estudiantes como empleados mantendrán el distanciamiento físico de seis pies y las medidas de higiene establecidas en este plan para la prevención del COVID-19.

9. De emitirse alguna orden ejecutiva de parte del gobierno de Puerto Rico o de las autoridades concernientes, en la cual se disponga que se debe regresar a un “lockdown”, se ofrecerán los servicios educativos a distancia en su totalidad.

D. Opciones para la modalidad del servicio educativo, horario y días de clases

1. Opción 1 – Clases Presenciales

- ◇ Cuando el gobierno de Puerto Rico, acorde con las recomendaciones de la OMS y el CDC así lo disponga, y el país haya salido de la pandemia y cuando ya haya disponible una vacuna contra el virus del COVID-19 se podrá trabajar esta opción.

2. Opción 2 – Clases presenciales con horario reducido y días alternos

- a) En caso de que las normas de distanciamiento físico emitidas por el gobierno de Puerto Rico, ante la pandemia del COVID-19, se flexibilicen al máximo y se pueda regresar a un estado de aparente normalidad se ofrecerán las clases de forma híbrida (presencial y a distancia). Cabe señalar que la administración y la dirección de la institución siempre velarán por que se cumplan y se implementen las normas que establezcan las autoridades correspondientes para la prevención de la propagación del COVID-19.
- b) Se comenzará de forma escalonada.
- c) Primera Fase: En la fecha determinada para el inicio de clases con esta modalidad se iniciará con los grupos de prekínder a tercer grado. Se realizará una evaluación del inicio de estos grupos y su funcionamiento en esta modalidad para proceder con la segunda fase de integración.
- d) Segunda Fase: A los 30 días calendario luego de la fecha de inicio de la primera fase se procederá con esta segunda fase integrando a los estudiantes de cuarto grado a séptimo grado. Se realizará una evaluación de la integración de estos grupos y su funcionamiento en esta modalidad para proceder a la tercera fase de integración.
- e) Tercera Fase: A los 60 días calendario luego de la fecha de inicio de la primera fase, se procederá con esta tercera fase integrando a los estudiantes de octavo a duodécimo grado. Se realizará una evaluación de la integración de estos grupos y su funcionamiento en esta modalidad.
- f) En esta modalidad los estudiantes tendrán un horario de 8am a 12:45md. días alternos.
- g) Los estudiantes no rotarán de salón, rotará la facultad.
- h) Los periodos de clases serán de 90 minutos en días alternos.
- i) A las 9:30am se proveerá un desayuno al estudiante en la sala de clases, el cual deberá consumir bajo la supervisión del maestro.
- j) A las 12:45, hora de salida, se le proveerá el almuerzo a cada estudiante para que lo pueda consumir en el hogar.
- k) El cupo máximo por salón será de 15 estudiantes.
- l) Los grupos de más de 15 estudiantes serán divididos en dos grupos por orden alfabético: Grupo A y Grupo B.

m) La organización escolar será de la siguiente forma:

Periodo	Tiempo	Lunes/Miércoles	Martes/Jueves	Viernes
8:00-9:30	90 minutos	Curso 1	Curso 4	<p>Reuniones virtuales de los cursos electivos (educación física, bellas artes, tecnología, salud, paternidad responsable, vida universitaria, ciencias de la familia)</p> <p>El personal docente estará disponibles de acuerdo al horario establecido de cada uno, para atender estudiantes y padres a través de MS Teams.</p> <p>Este periodo también será utilizado por la facultad para planificar su tiempo lectivo.</p>
9:30-9:45	PERIODO DE DESAYUNO			
9:45-11:15	90 minutos	Curso 2	Curso 5	
11:15-12:45	90 minutos	Curso 3	Curso 6	

- n) Mientras se trabaje en esta modalidad los cursos electivos (educación física, bellas artes, tecnología, salud, paternidad responsable, vida universitaria, ciencias de la familia) serán ofrecidos a distancia en su totalidad.
- o) El periodo de la tarde deberá ser utilizado por los estudiantes para realizar las tareas asignadas en el hogar.
- p) Aquellas familias que no sientan la seguridad de enviar a sus hijos a la institución bajo esta modalidad tendrán la opción de mantenerlos en su residencia y tomar las clases totalmente a distancia mientras dure la pandemia.

3.Opción 3 – Clases a distancia

- a) Se aplicará esta modalidad cuando las normas de distanciamiento social no sean flexibilizadas por el gobierno de Puerto Rico, y no se pueda regresar a un estado de aparente normalidad, acorde con las recomendaciones la OMS y el CDC así lo disponga.
- b) Se trabajará un plan educativo en el cual los docentes tendrán un mínimo de dos reuniones semanales sincrónicas con los estudiantes a través de la plataforma MS Teams.
- c) Se asignarán tareas de assessment a los estudiantes a través de la plataforma IsiNet, proveyendo al estudiante de un tiempo específico para su entrega.

La administración y la dirección de la institución se mantendrán al pendiente de las recomendaciones de las entidades concernientes, Departamento de Salud, OMS, CDC, y otras, y de acuerdo con las mismas trabajará de forma progresiva con el fin de que los servicios educativos de la Academia regresen a la normalidad, todos los estudiantes tomando sus cursos de forma presencial de lunes a viernes.

VIII. SERVICIOS A LAS FAMILIAS Y PÚBLICO EN GENERAL

Durante los últimos meses se han implementado y viabilizado la mayoría de los servicios institucionales a distancia por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas, teleconferencias, videoconferencias, entre otros. El inicio presencial de atención al público se contemplará y se aplicará en aquellos casos que sea estrictamente necesario. Exhortamos a toda familia y público en general a que todo servicio sea solicitado utilizando las alternativas en la modalidad a distancias ofrecidas por la institución (correo electrónico, llamadas telefónicas, videollamadas, entre otras.).

En caso de ser inminente la atención de público, se observarán las siguientes medidas:

1. Toda gestión deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos disponibles. De ser necesario, luego de haber agotado todas las alternativas para ser atendido a distancia, se le concederá una cita.
2. El área de recepción, así como los lugares donde se atenderá al visitante estarán protegidas por cristales o acrílicos.
3. El visitante deberá llegar a la hora señalada para su cita y deberá hacer uso de mascarilla en todo momento.

4. En el área de recepción el personal designado le tomará la temperatura y se le proveerá desinfectante de manos.
5. Se tomarán los datos personales del visitante con el propósito de mantener un registro. Dicho registro tendrá la fecha, la hora de la visita, nombre de la persona a visitar, propósito de la visita y temperatura registrada.
6. No se permitirá la entrada de visitantes con guantes a los predios de la institución. Estos, si no son bien manejados, pueden ser objeto de propagación del virus.
7. En caso de que un visitante tenga la necesidad de utilizar el baño, será conducido por el personal hasta la sala de facultad, para que haga uso de ese baño. Una vez utilizado, el personal designado de mantenimiento desinfectará el mismo.
8. La interacción con los visitantes será a una distancia de seis pies (6'). En caso de que el visitante enferme durante el tiempo que esté en la institución deberá retirarse de las facilidades.
9. Los empleados deberán utilizar el equipo de protección personal en todo momento.
10. Se evitará tener contacto físico con el personal (dar la mano, abrazos, etc.) en todo momento.
11. Las superficies y útiles compartidos como bolígrafos, lápices entre otros, deberán ser desinfectados por el empleado luego de la interacción con cada visitante.

IX. MEDIDAS DE MONITOREO Y CERNIMIENTO

La identificación inmediata y el aislamiento de las personas potencialmente infectadas es imprescindible para la protección de toda la comunidad escolar de la Academia. Es por eso que con el propósito de mantener un ambiente escolar seguro para todos que se establece el siguiente procedimiento de cernimiento y monitoreo.

A. Procedimiento de Monitoreo y Cernimiento de los Empleados

1. Los empleados docentes en la mañana entrarán a la institución por el portón trasero ubicado al lado de la oficina de educación física, en el horario establecido. En caso de que tengan la necesidad de salir de la institución durante su periodo de almuerzo, el área de entrada será por la recepción de la institución.
2. Tanto en el portón durante la mañana como en el área de recepción, se dispondrá de un personal designado el cual tomará la temperatura diariamente a cada empleado y le proveerá desinfectante de manos.
3. El personal no docente y administrativo, deberán acceder a los predios de la institución utilizando el área de recepción, según el horario del desempeño de sus funciones.

4. El empleado deberá presentarse al área designada como entrada con la mascarilla puesta y deberá mantenerla cubriendo su nariz y su boca en todo momento mientras esté en la institución. Solo se permitirá la remoción de ésta en el área designada para tomar los alimentos, y mientras esté consumiendo los mismos.

B. Procedimiento cuando un empleado tiene síntomas de COVID-19 y es positivo

1. Cuando el empleado se sienta enfermo o presente alguno de los síntomas relacionados al COVID-19 y sospecha encontrarse afectado por esta enfermedad se quedará en su residencia y lo notificará a su supervisor inmediato mediante llamada telefónica o mensaje de texto.
 - ◇ Deberá realizar una consulta con su médico de cabecera y seguir sus recomendaciones.
 - ◇ Todo empleado que tuvo contacto con esa persona posiblemente infectada se mantendrá utilizando en todo momento el equipo de protección personal y siguiendo las normas de lavado de manos.
2. Cuando un empleado en el transcurso de su jornada laboral, luego de haber pasado por el proceso de cernimiento, comienza a presentar síntomas relacionados al COVID-19, inmediatamente lo notificará a su supervisor inmediato.
 - ◇ Se le proveerá una mascarilla quirúrgica, la cual deberá mantener en todo momento, se le requerirá lavarse las manos y será retirado del área laboral.
 - ◇ Se le orientará para que visite a su médico de forma inmediata para que reciba una evaluación.
 - ◇ Este empleado tendrá 24 horas para enviar un certificado médico que indique es un caso de sospecha de COVID-19.
 - ◇ Deberá seguir las recomendaciones médicas y atenerse a un distanciamiento social en su hogar de 14 días o por el término que determine el profesional de la salud.
 - ◇ Cualquier persona que tuvo contacto con ese empleado se mantendrá bajo observación utilizando siempre el equipo provisto y siguiendo las normas de lavado de manos, hasta que se confirme el contagio.
3. Una vez se haya confirmado el caso de COVID-19, el empleado deberá notificarlo inmediatamente al Director Ejecutivo o al Director de Asuntos Educativos.
 - ◇ El director informará a las personas con las que este empleado tuvo contacto durante los pasados 14 días previos al desarrollo de los síntomas, quienes serán retirados de sus tareas para aislamiento físico en su hogar. En caso de que la naturaleza de sus funciones así lo permita, se le autorizará el trabajo a distancia, siempre considerando su estado de salud como prioridad. Este personal no regresará a su área laboral hasta que transcurran 14 días, o de presentar síntomas sospechosos de COVID-19, hasta que un profesional de la salud lo autorice.
 - Se procederá con la desinfección e higienización de las áreas en las cuales el empleado estuvo desempeñándose.
4. El personal retirado de su trabajo por haber tenido contacto directo con el empleado afectado por el COVID-19, será llamado a atenerse a un distanciamiento en el hogar con recomendación de recibir una evaluación médica. De permitirlo la naturaleza de

sus funciones y su estado de salud se podrá autorizar el trabajo a distancia.

◇ Estas medidas estarán sujetas a que el empleado haya obtenido un resultado positivo de COVID-19.

5. En caso de que algún empleado advenga en conocimiento de que ha tenido contacto con una persona positiva al COVID-19 deberá notificarlo a la Directora Ejecutiva o a la Directora de Asuntos Educativos y aislarse por 14 días. Se autorizará el trabajo a distancia si naturaleza de sus funciones así lo permiten.
6. Los casos positivos de COVID-19 deberán ser registrados en el formulario PR OSHA 300.

C. Reincorporación de los empleados luego de ser caso sospechoso o positivo al COVID-19

1. En caso de que un empleado haya sido separado de sus funciones por ser un caso sospechoso o haber estado en contacto con un caso sospechoso o infectado, será incorporado inmediatamente a sus tareas luego de los 14 días de haber sido retirado, que no presente ningún síntoma y obtener resultado negativo al COVID-19.
2. Si el empleado tuvo un resultado positivo a la prueba del COVID-19 deberá presentar un certificado médico que certifique una segunda prueba de COVID-19 negativa para ser autorizado a la reincorporación de sus funciones.

D. Licencias

La institución actuará conforme a las determinaciones establecidas en cuanto a las licencias por la ausencia del empleado que no pueda asistir al trabajo o realizar sus funciones. Se aplicarán las disposiciones de ley que apliquen a nuestra institución en cuanto a las licencias debido al COVID-19. Dicha licencia será concedida a partir de la certificación médica que disponga que es caso sospechoso de contagio o un diagnóstico positivo al COVID-19.

Si el empleado requiere más de 14 días, se cargarán esos días a la licencia por enfermedad, y de requerir días adicionales a la licencia de vacaciones, si las acumula.

El tiempo que use el empleado para realizarse la prueba se cargará al balance que tenga disponible de licencia por enfermedad o vacaciones, si las acumula.

X. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS

Acorde con el CDC la **limpieza**: elimina gérmenes, suciedad e impurezas de superficies u objetos. Es necesario limpiar siempre las superficies antes de usar desinfectantes para reducir la suciedad y eliminar los gérmenes. La suciedad y otros materiales en las superficies pueden reducir la efectividad de los desinfectantes. Limpiar las superficies con agua y jabón o detergente para reducir la suciedad y eliminar los gérmenes.

Por otro lado, la desinfección: mata gérmenes en superficies u objetos.

Desinfección: la limpieza de las áreas sucias debe completarse antes de la desinfección para garantizar la eficacia del producto desinfectante. Para desinfectar las superficies y las áreas de las facilidades se debe realizar usando un desinfectante registrado por EPA. Si estos productos comerciales no están disponibles, también es aceptable usar una solución fresca de cloro al 2% (aproximadamente 1 cucharada de cloro en 1 litro de agua). Prepare la solución diariamente o según sea necesario.

A. Limpieza

El personal de mantenimiento realizará las siguientes tareas de limpieza:

1. Limpieza diaria de los pisos (barrer, mapear), esto incluye las oficinas y áreas comunes.
2. Limpieza diaria y remoción de manchas en los cristales.
3. Limpieza diaria de escritorios, archivos, mesas, anaqueles, perillas de puertas, pupitres y sillas
4. Limpieza diaria de zafacones y reemplazo de fundas, incluyendo al traslado de la basura al lugar designado. Esto incluye los zafacones de los baños.
5. Limpieza diaria de escalera.
6. Limpieza diaria y desinfección de los baños.
7. Suministro de suministros (jabón, papel secante y papel higiénico) cuantas veces sea necesario durante el día.

B. Desinfección

El personal de mantenimiento realizará las siguientes tareas de desinfección. El personal docente y administrativo podrán colaborar en la desinfección constante de su área de trabajo:

1. Perillas de puertas.
2. Interruptores.
3. Mesas, sillas, pupitres y escritorios.
4. Equipos electrónicos.
5. Inodoros.
6. Grifos.

7. Área de la cocina.
8. Ponchador.
9. Controles de TV y de A/C.
10. Artículos de uso personal (bolígrafos, grapadoras, etc.).
11. Fotocopiadora.
12. Máquina expendedora de alimentos.

Para la desinfección de las zonas vulnerables, como los baños y otras áreas identificadas, se utilizarán guantes desechables al limpiar y desinfectar. Los guantes serán desechados una vez se realice la limpieza. Es importante que el empleado se limpie sus manos una vez dispone de los guantes.

Este mantenimiento será realizado por el personal asignado a estas tareas. Se realizará desinfección además cuando se notifique sobre algún incidente, según el protocolo de OSHA.

XI. MÉTODOS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL Y LOS ESTUDIANTES

La protección del personal y del estudiantado dependerá del énfasis que cada uno de a las medidas básicas de prevención de infecciones. Todos (estudiantes y personal) deberán implementar buenos hábitos y prácticas de higiene y control de infecciones. El lavado de manos con agua y jabón por 20 segundos, según establecido en este plan es muy importante. Así como el uso de desinfectante de manos.

A. Limpieza de Manos

Se realizará una limpieza de manos cada dos horas con agua y jabón. La limpieza de manos implica mojar, enjabonar, frotar, enjuagar y secar. Procedimiento:

1. Mójese las manos con agua corriente y limpia.
2. Enjabone sus manos y frótese hasta que el jabón haga espuma. Frótese al dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
3. Frótese bien durante 20 segundos.
4. Enjuague sus manos.
5. Seque sus manos con papel secante o papel toalla y cierre el grifo con el papel que utilizó.

B. Limpieza de manos con desinfectante

Aunque lavarse las manos con agua y jabón es la mejor opción, hay momentos en los cuales es imposible. En caso de no disponer de agua y jabón puede desinfectar sus manos con un desinfectante que contenga 60% de alcohol.

Los desinfectantes no eliminan todo tipo de microbios, no obstante son de mucha ayuda en el control de las infecciones. Procedimiento:

1. Aplíquese el gel en la palma de su mano.
2. Frótese las manos.
3. Frote el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas. Este proceso deberá tomar 20 segundos.

C. Cuando limpiar sus manos

1. Antes, durante y después de preparar alimentos.
2. Antes y después de ingerir alimentos.
3. Después de utilizar el baño.
4. Después de limpiarse la nariz, toser o estornudar.
5. Antes de comenzar y al finalizar el turno de trabajo.
6. Antes y después de los descansos en el trabajo.
7. Después de tocar superficies.
8. Después de colocarse, tocar o quitarse el cubre boca.

D. Áreas designadas para el lavado de manos

La institución cuenta con agua potable y jabón en el área de los baños. El área de la cocina tiene un área designada para el lavado de manos exclusivamente. Estos serán los lugares designados para el lavado de manos. Además se han instalado estaciones de desinfectante de manos en salones, oficinas y áreas comunes, a los cuales se tiene acceso en todo momento.

XII. EVALUACIÓN DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

De acuerdo a la información suministrada por OSHA se han clasificado cuatro niveles de exposición al SARS-CoV-2, virus que produce el COVID-19. Los niveles son: muy alto, alto, medio y bajo. El nivel de riesgo dependerá de las funciones que realicen los empleados,

la necesidad de contacto a menos de seis pies (6') de personas que se conoce o se sospecha que están infectadas con el virus, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el virus. Veamos:

A. Riesgo Muy Alto de Exposición

Se considera que están expuestos a riesgo muy alto los empleados con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas del COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio específicos que involucren la generación de aerosol o la recopilación/manejo de especímenes.

B. Riesgo Alto de Exposición

Los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos que con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Se incluye en este nivel a: embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas como: pacientes de cáncer, diabetes, HIV, trasplantes, entre otros.

C. Riesgo Medio de Exposición

Incluye a aquellos que requiere un contacto frecuente y/o cercano (menos de seis pies de distancia) con personas que podrían estar infectadas con el SARS-CoV-2, pero que no son pacientes que se conocer o se sospecha que portan el COVID-19. En áreas donde con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en esta categoría podrían estar en contacto con el público en general (ej. Escuelas, ambientes de trabajo de alta densidad poblacional).

D. Riesgo Bajo (De Precaución)

Los trabajos con riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2, ni tienen contacto cercano frecuente con el público en general. Los trabajadores de esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

E. Análisis y Clasificación de Riesgo de Exposición al COVID-19 en la Academia

1. Riesgo Muy Alto – No hay funciones ni tareas en la Academia que se identifiquen o conlleven exposición al COVID-19 en este nivel de riesgo.
2. Riesgo Alto – Los empleados de la Academia con múltiples condiciones, embarazadas o mayores de 65 años.
3. Riesgo Medio – Empleados que podrían estar en contacto con el público en general.
4. Riesgo Bajo – Empleados que tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

F. Manejo de empleados clasificados como riesgo alto

1. Alto riesgo - De acuerdo a la guía de OSHA los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos que con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Se incluye en este nivel a: embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas como: pacientes de cáncer, diabetes, HIV, trasplantes, entre otros.
 - ◇ Los empleados clasificados en este reglón deberán utilizar mascarilla, bata y guantes en todo momento cuando se detecte un caso sospechoso de COVID-19.
 - ◇ Se mantendrán en el área de trabajo designada en total aislamiento durante la realización de sus funciones.

XIII. EQUIPO PARA UTILIZARSE ANTE EL COVID-19

A. Equipo de Protección Personal (EPP)

El equipo de protección personal es uno que provee seguridad al empleado en el lugar de trabajo de lesiones o enfermedades serias que puedan resultar del contacto con peligros químicos, físicos, eléctricos, mecánicos u otros. Este es esencial y abarca desde equipos para los ojos, rostro, cabeza y extremidades, ropa protectora respiradores, escudos protectores y barreras.

En el contexto de la exposición al COVID-19, el equipo necesario, el cual será utilizado en complemento a las prácticas laborales y controles administrativos establecidos por la Academia, incluye mascarillas quirúrgicas, guantes batas desechables y zafacones para depositar materiales de riesgo biológico (“biohazard”).

Se le proveerá a los empleados de mascarillas quirúrgicas, de acuerdo con el nivel de riesgo en el que se clasifiquen sus tareas de conformidad con la pirámide de riesgo ocupacional para el COVID-19, adoptada por OSHA.

B. Otro Equipo

Además del equipo de protección personal se proveerá desinfectante de manos para los salones, así como jabón, papel secante y aerosoles antivirales.

XIV. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL USO DEL EPP

De acuerdo a lo establecido en este plan se capacitará al personal en las funciones y responsabilidades, según plasmadas en este plan, así como en el uso correcto del equipo de protección personal.

La institución mantendrá un registro del personal orientado y el material discutido.

XV. EVALUACIÓN CONTINUA DE RIESGOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Debido a la naturaleza de la pandemia del COVID-19 se requiere una evaluación continua de las áreas de trabajo con el propósito de estar al pendiente nuevas áreas de riesgos que surjan en las facilidades de la Academia. El Director Ejecutivo de la Academia junto al personal designado tiene la responsabilidad de evaluar los riesgos de contagio y tomar las medidas necesaria para salvaguardar la salud y la protección del personal, así como de los estudiantes.

XVI. DISCUSIÓN DEL PLAN Y APLICABILIDAD

El Director Ejecutivo de la Academia junto al personal designado implementará este protocolo y discutirá con el personal las normas establecidas en este plan para su fiel cumplimiento.

Este plan aplicará a todos los empleados de la Academia Discípulos de Cristo en Manatí.

XVII. VIGENCIA Y REVISIÓN

Este plan está basado en la información que se conoce del virus COVID-19 a la fecha de su redacción y vigencia de conformidad con las normas y recomendaciones emitidas por OSHA, el Departamento de Salud, la OMS, y el CDC.

Este plan podrá ser revisado cuando se determine la necesidad de incorporar cambios de acuerdo con la evaluación de la pandemia del COVID-19, y las recomendaciones de las autoridades concernientes.

Este plan será vigente a partir del 15 de julio de 2020.